



Dirección General de Acreditación y Certificación
-DIGEACE-

Manual

**para la elaboración del Proyecto Educativo
Institucional –PEI- de entidades dedicadas
al abrigo de Niños, Niñas y Adolescentes**

© DIGEACE Dirección General de Acreditación y Certificación
6a. calle 1-87, zona 10, Ministerio de Educación, Guatemala, C.A. 01010
PBX: (502) 24119595
www.mineduc.gob.gt
digeace@mineduc.gob.gt
Primera Edición, Guatemala, febrero de 2012
Edición Limitada

Se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al Ministerio de Educación,
como fuente de origen y que no sea con usos comerciales.



Ministerio de Educación

Licenciada Cynthia del Águila Mendizábal
Ministra de Educación

Licenciada Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura
Viceministra Técnica

Licenciado Alfredo Gustavo García Archila
Viceministro Administrativo

Doctor Gutberto Nicolás Leiva Alvarez
Viceministro Bilingüe e Intercultural

Licenciado Eligio Sic Ixpancoc
Viceministro de Calidad Educativa

Licenciada M.A. Silvia Castro de Arriaza
Directora General de la Dirección General de Acreditación y Certificación

Licda. Lilian Castillo Steiger de Mijangos
Sub directora de Acreditación y Certificación de Instituciones

Licda. Julieta Maribel de Franco
Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales

Lic. Oscar René Marín
Departamento de Textos, Materiales y Medios Audiovisuales

Comisión Técnica
Licda. Gloria Marilú Luna Hernández
Licda. Noemy Quiñonez Galindo

Estimados miembros de las Comunidades Educativas dedicadas al cuidado de niños:

El Ministerio de Educación, por medio de una de las Direcciones Generales cuya función sustantiva es el aseguramiento de la Calidad Educativa, busca la transformación de los sistemas educativos dentro de los cuales se encuentran las entidades privadas y oficiales que se dedican al abrigo de niños, niñas y adolescentes para garantizar que tengan acceso a programas pertinentes y de calidad.

En ese sentido y atendiendo la misión del Ministerio de Educación y de DIGEACE y, en el marco de lo que establece la legislación vigente, ustedes deberán elaborar sus Proyectos Educativos Institucionales -PEI- para contar con un instrumento técnico pedagógico de planificación y gestión que exprese esa propuesta de cambio. Por ser esta población altamente vulnerable y con muchas carencias deberán ser atendidos de tal forma que cuando sean dados en adopción, o en el caso de los adolescentes, se inserten al mundo laboral, hayan desarrollado competencias básicas para la vida y puedan adaptarse a sus hogares y a la sociedad en general.

Para nosotros como Ministerio de Educación es una oportunidad de coordinar con otras instituciones del Estado la autorización del funcionamiento de estas entidades y que la atención de los niños, niñas y jóvenes entre en una nueva etapa y contribuyamos al desarrollo humano y económico de nuestra querida Guatemala.

Licda. M.A. Silvia Castro de Arriaza

Guatemala, 2012.





Entidades dedicadas al cuidado de niños

Entidades dedicadas al cuidado de niños

La Constitución Política de la República en su artículo 72, establece que la Educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana.

En atención al derecho de niños y niñas guatemaltecas de pertenecer a una familia, se crea la normativa para el proceso de adopción por medio de la Ley de Adopciones, Decreto 77-2007 de fecha 11 de diciembre de 2007, en el que se establece la creación del Consejo Nacional de Adopciones, que dentro de sus funciones está la de velar porque los niños en estado de adoptabilidad, quienes previa autorización judicial a solicitud de la Autoridad Central podrán ingresar a entidades de abrigo privadas que se encuentren debidamente registradas y autorizadas (artículos 17 y 23).

Registro de las entidades privadas

Las entidades privadas que tengan a su cargo el cuidado de niños, además de cumplir los requisitos legales, deberán registrarse con la Autoridad Central; indicando la dirección del lugar donde se encuentran los niños sujetos a su cuidado, así como informe detallado de la infraestructura de los centros, capacidad instalada, tipo de población atendida, programas específicos de atención, adjuntando fotocopia legalizada de los siguientes documentos:

- a. Documento de constitución debidamente registrado
- b. Nombramiento de su representante
- c. Nómina de empleados y cargos desempeñados;
- d. Dictámenes favorables de funcionamiento emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por el Ministerio de Educación;
- e. Otros contenidos en el reglamento de la presente ley. (Decreto 77-2007, artículo 31)

Obligaciones de las entidades privadas

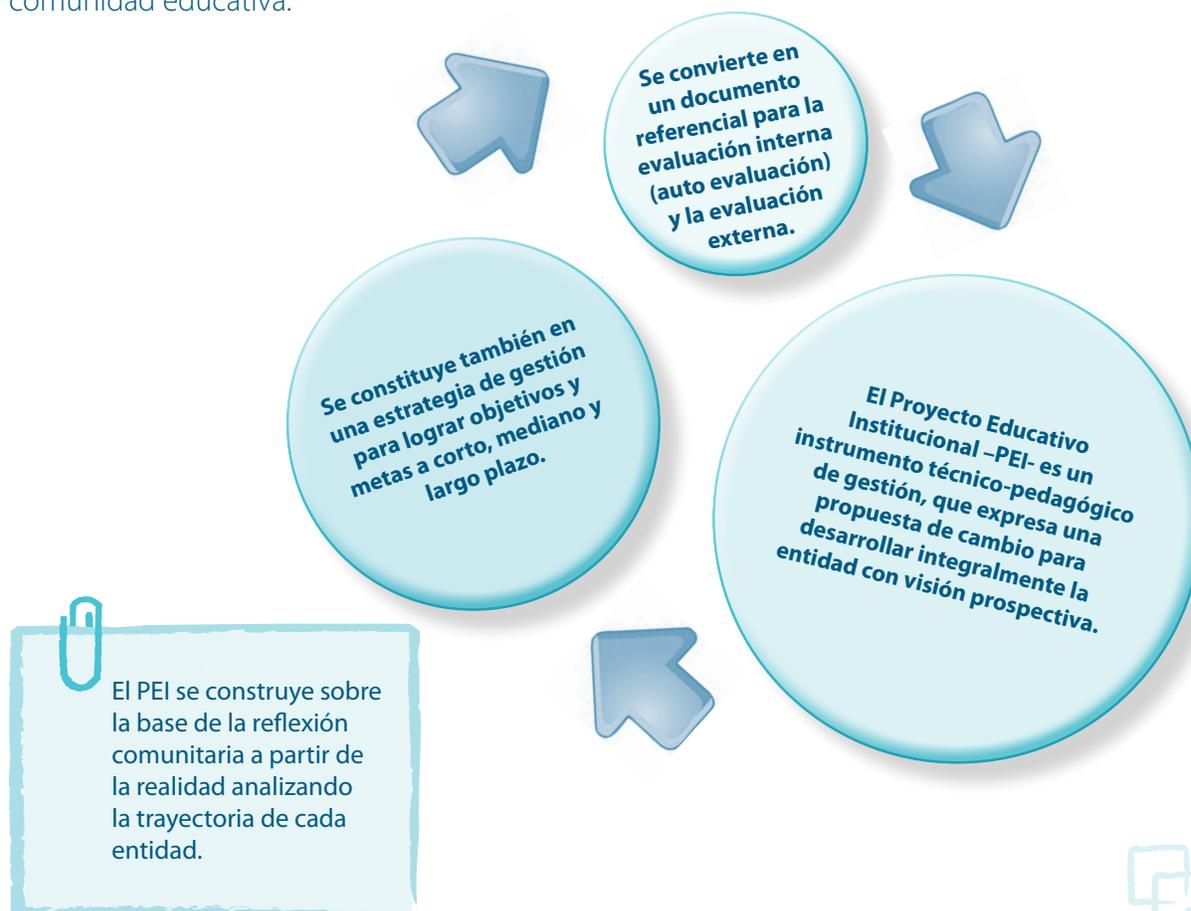
Las entidades privadas que se dediquen al cuidado de niños están obligadas a velar y asegurar su desarrollo integral; deberán garantizarles como mínimo:

- a. Su debida atención, alimentación, educación y cuidado;
- b. Su salud física, mental y social;
- c. El mantenimiento de las condiciones higiénicas adecuadas de las instalaciones establecidas en reglamento de la presente ley;
- d. Remitir en forma periódica a la Autoridad Central, los informes y datos de los niños que tengan a su cargo;
- e. Otros contenidos en el reglamento de la presente ley. (Decreto 77-2007, artículo 32)

En atención a lo anterior, la entidad privada dedicada al cuidado de niños implementa el Proyecto Educativo Institucional, como una herramienta que le permite integrar las acciones para garantizar el cuidado y educación integral de niños.

¿Qué es el PEI?

El Proyecto Educativo Institucional -PEI-, puede definirse como una herramienta de trabajo, que orienta todas las acciones necesarias para que mejore la entidad en todos los aspectos, a mediano y largo plazo, respondiendo así a las expectativas de todos los miembros de la comunidad educativa.



¿Qué características tiene el PEI?

- Sistematiza la propuesta de la entidad para formar a niños, niñas y jóvenes.
- Responde a las necesidades de la comunidad a la que sirve, en el marco de las políticas educativas y del Currículo Nacional Base.
- Establece el marco de referencia dentro del cual se proyectan, articulan, ejecutan y evalúan integralmente, las decisiones y acciones de la entidad
- Tiene carácter prospectivo de corto, mediano y largo plazo (3, 5 a 10 años).
- Proporciona los criterios que guían la práctica educativa, en función de las competencias a desarrollar en las y los niños, niñas y jóvenes (desarrollo curricular de la entidad).
- Resume las convicciones y principios de la entidad (identidad).
- Nace de acuerdos porque se elabora y aplica de manera participativa y democrática.
- Es realista y práctico (factible).
- Es particular de cada entidad (original).
- Constituye una oportunidad de cambio.
- Involucra a todos los miembros de la Comunidad.
- Potencia y desarrolla valores.

Es una herramienta de trabajo, que define los planes de acción necesarios para que mejore la entidad en todos los ámbitos: infraestructura, organización y funcionamiento, monitoreo, supervisión, desempeño docente, la metodología, el rendimiento de los niños y niñas, evolución de los programas de apoyo, reglamentos, las actividades cívico culturales, los programas de proyección social, etc.

¿Para qué sirve el -PEI-?

El PEI sirve para contar con información objetiva acerca de todos los componentes y elementos que conforman y dan vida a todo el quehacer de la entidad. Es un referente para la mejora continua de la misma. Favorece la integración y pertenencia de todos los actores de la comunidad.

¿Quiénes participan en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional -PEI-?

Es necesario que participe en su elaboración e implementación toda la comunidad educativa, es decir: docentes, directivos, personal administrativo, personal de apoyo y otros. Además se puede invitar a otros miembros de la comunidad local.

El líder en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, puede ser el director o directora u otra persona que tenga liderazgo dentro de la entidad y a quien se pueda delegar esta tarea.

Organizar el equipo PEI

Los miembros del equipo PEI de la comunidad educativa, son responsables de la elaboración e implementación del PEI y se sugiere que el equipo PEI tome en consideración lo siguiente:

Planificación del trabajo a realizar, la que debe comprender:

- Designar comisiones de trabajo.
- Elaborar cronograma de trabajo.
- Proponer metas claras en la distribución del trabajo.
- Establecer horario y lugar para las reuniones de trabajo.

Es importante explicar de forma sencilla qué es el PEI y los beneficios que su implementación aporta a la entidad.

Componentes del PEI para entidades privadas dedicadas al cuidado de niños

El diseño del PEI comprende nueve componentes, organizados de la siguiente forma:

1. Presentación de la entidad de Abrigo
2. Justificación
3. Diagnóstico
4. Visión
5. Misión
6. Enfoque pedagógico y Proyecto curricular
7. Enfoque Administrativo
8. Equipo de Trabajo
9. Líneas de acción - Plan de mejora

Anexos

1. Presentación de la entidad de Abrigo

Se presentan los datos generales que permitan identificar y conocer mejor a la entidad.

Datos generales:

- a. Nombre o razón social
- b. Dirección geográfica
- c. Dirección electrónica
- d. Teléfonos, fax
- e. Número y fecha del documento legal que autoriza el funcionamiento de la entidad
- f. Nombre del representante legal
- g. Nombre del director o directora

2. Justificación

Indicar razón, beneficios y propósitos que tiene para la entidad de cuidado de niños la realización del PEI.

Para elaborarla se sugiere reflexionar sobre las preguntas siguientes:

- ¿Por qué es importante el PEI para la entidad de abrigo?
- ¿Qué beneficios puede obtener la entidad de abrigo al contar con un Proyecto Educativo definido?
- ¿Cuáles son los propósitos que la implementación del Proyecto Educativo tiene para la formación de niños, niñas y jóvenes de la entidad?

Con las respuestas obtenidas, redacte la Justificación.

3. Diagnóstico

Este ejercicio le permite realizar un análisis de la situación real de la entidad de abrigo en los aspectos:



Infraestructura



Educativo



Salubridad

Para su realización se propone el FODA que es una herramienta de análisis, que toma en cuenta las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Son los procesos internos que se están trabajando adecuadamente y benefician a la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Son los aspectos internos que deben ser mejorados, o bien, toda necesidad que debe ser atendida en beneficio de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Son elementos positivos externos al centro educativo y que dan la posibilidad de brindar un mejor servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Son las condiciones externas que limitan la labor de la entidad.

Se sugiere trabajar conforme el siguiente esquema:

	Interno	Externo	Interno	Externo
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amanazas
Aspecto Infraestructura				
Aspecto Educativo				
Aspecto Salubridad				

Para que sea comprensible y práctica la visión debe redactarse en un texto breve que contenga en forma resumida las aspiraciones futuras de la entidad.

4. Visión

La Visión sintetiza la descripción del ideal de la entidad que se espera en el futuro.

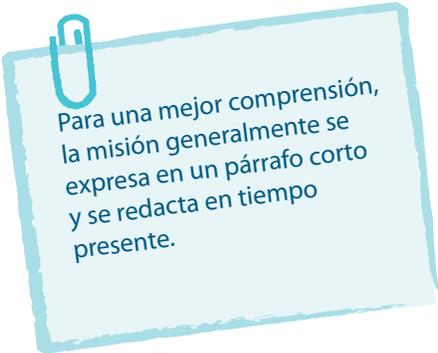
Para realizarla se sugiere guiarse con las preguntas siguientes:

- ¿A dónde queremos llegar?
- ¿Cómo queremos vernos en el futuro?

Con la información recabada, escriba la Visión de su entidad de abrigo, deberá redactarse en un solo texto en tiempo infinitivo.

5. Misión

La Misión, expresa la razón principal de ser de la entidad de abrigo.



Para una mejor comprensión, la misión generalmente se expresa en un párrafo corto y se redacta en tiempo presente.

Para realizarla se sugiere guiarse con las preguntas siguientes:

¿Quiénes somos?

¿Qué hacemos?

¿Cómo lo hacemos?

¿En dónde y en qué debemos estar centrando nuestras acciones?

Con la información recabada, redacte la Misión de su entidad.

La visión se hace realidad por medio de acciones o actividades necesarias para mejorar la entidad. Estas acciones se definen y le dan vida a la misión de la entidad.

6. Enfoque pedagógico y Proyecto curricular

En una entidad de cuidado de niños el Enfoque Pedagógico identifica la filosofía educativa de la entidad y el Proyecto Curricular la propuesta educativa y formativa local que se desarrolla de acuerdo a las necesidades, intereses y oportunidades de los niños y jóvenes que atienden; toma como referente el Currículo Nacional Base -CNB-, que da lineamientos generales de la formación para los ciudadanos guatemaltecos.

Importante: Para entidades con niños y niñas de 0 a 3 años adjuntar la siguiente información en este componente.

a. Áreas curriculares

Utilice la información presentada en el CNB del nivel de educación inicial.

Este subcomponente debe contener los siguientes aspectos: nivel, etapa, áreas, competencias de área, componentes, porcentaje de tiempo trabajado a diario o semanalmente.

Puede utilizar el siguiente formato:

Nivel de Formación Inicial

Etapas: "A" de 0 a 1 año, "B" de 1 a 2 años, "C" de 2 a 3 años y "D" de 4 a 5 años

Área:	Componentes:
Competencias de área:	Tiempo trabajado a diario o semanalmente por etapa

Importante: Para entidades que cuentan con niños de 4 años en adelante, indicar de forma breve la metodología que emplean para el apoyo de tareas y actividades educativas.

b. Horario completo de actividades realizadas por los niños y niñas

Debe contener la organización de las actividades de la rutina diaria desde que los niños se levantan por la mañana hasta la hora de dormir.



Las rutinas son realmente importantes porque la consistencia de los eventos diarios tranquiliza a los niños y les da una sensación de previsibilidad y disminuyen su ansiedad.

Cuando los niños siguen una rutina diaria desarrollan disciplina.
(Associates in Psychology and Counseling)

c. Principios educativos

Los principios educativos son un marco de referencia permanente del ejercicio de los procesos de formación de niños y niñas para mejorar la calidad educativa y su calidad de vida.

Este subcomponente está integrado por:

- Principios educativos del Currículo Nacional Base (CNB Nivel Inicial, pág. 20).
- Principios educativos de la entidad de abrigo.

d. Ejes del currículum

“Los ejes se definen como: conceptos, principios, valores, habilidades e ideas fuerza que, integradas dan direccionalidad y orientación a la reforma del sistema y sector educativo” (CNB Nivel Inicial: 2007,26).

Las funciones de los ejes del Curriculum son:

- “Hacer visible la preocupación por los problemas sociales para adquirir una perspectiva social crítica,
- Establecer una estrecha relación entre la escuela y la vida cotidiana en sus ámbitos local, regional y nacional,
- Generar contenidos de aprendizaje y vivencias propias del ambiente escolar, proyectándose desde éste al ambiente familiar, comunitario, regional y nacional” (Marco General de la Transformación Curricular: 2003,54).

Los ejes del Curriculum son temáticas centrales derivadas de los ejes de la Reforma Educativa. Orientan la atención de las grandes intenciones, necesidades y problemas de la sociedad susceptibles de ser tratados desde la educación y entre otras” (Marco General de la Transformación Curricular: 2003,54).

La labor realizada por entidades de abrigo está vinculada con estos ejes, ya que apoyan directamente la educación y formación integral los niños, niñas y jóvenes bajo su protección.

De los nueve ejes del CNB se trabajan los tres prioritarios, sin embargo se puede seleccionar e incluir otros ejes del curriculum que considere pertinentes de acuerdo al contexto.

Para el desarrollo de este subcomponente se recomienda leer en el CNB la descripción y los subcomponentes de cada uno, luego realizar una descripción e integración de acuerdo a las necesidades del contexto donde se desarrolla la vida cotidiana de la entidad.

Seguidamente indicar la forma como se trabaja el eje en la entidad y comportamientos esperados que evidencian los aprendizajes para la vida y la convivencia social.

Nombre del Eje	Descripción del eje	Forma como trabajan el eje en la entidad
1. Multiculturalidad e Interculturalidad		
2. Equidad de género, etnia y social		
3. Educación en valores		

e. Perfiles de los miembros de la comunidad educativa

La entidad debe determinar los perfiles tanto de las personas que participan en el programa como de las personas que contribuyen al desarrollo del programa.

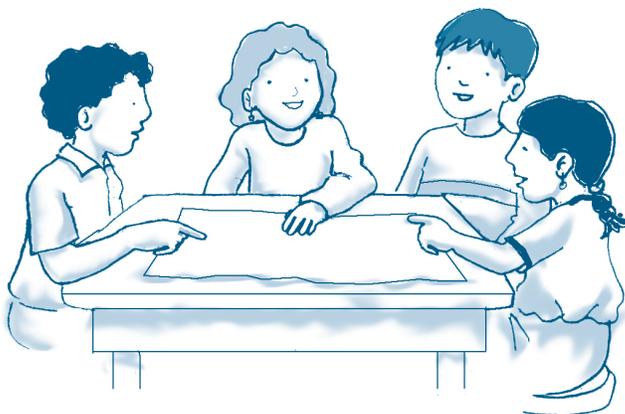
En este subcomponente se deberán indicar los siguientes perfiles:

- Perfil de ingreso de niñas, niños y adolescentes que se atienden en la entidad.
- Perfil de cada persona según el rol que desempeña en la entidad.

f. Valores que fomenta la entidad de abrigo

Indicar los valores a fomentar en las acciones de formación que realiza la entidad.

Recordar que los valores son prácticas que hacen realidad la misión y visión de la entidad y que contribuyen al clima institucional.



Perfil de ingreso: conjunto de características que el niño o joven posee y que son la razón del programa o del servicio que presta la entidad.

Perfil de egreso: conjunto de habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y/o competencias adquiridas durante el proceso formativo desarrollado por la entidad.

Perfil de las personas que laboran en la institución: características profesionales, académicas, ocupacionales, filosóficas, entre otras, que se requieran de acuerdo al puesto laboral a ocupar.

*Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta.
Los valores más importantes de la persona forman parte de su identidad. Orientan sus decisiones frente a sus deseos e impulsos y fortalecen su sentido del deber ser.
(<http://www.esmas.com/fundaciontelevisa/valores/pages/ideas.html>)*

g. Manual de Convivencia

Es un documento de apoyo donde se registran las normas que posibilitan la convivencia basada en el respeto, la honestidad y la responsabilidad entre directivos, niñeras, personal docente, personal operativo, niños, niñas y jóvenes, facilitando un ambiente educativo y formativo, un clima participativo, pacífico y una auténtica convivencia social.

Pretende establecer los compromisos para el cumplimiento de derechos y deberes de quienes participan en la entidad.

El Manual de Convivencia debe considerar el interés superior de la niñez para el cumplimiento de sus derechos y deberes, con la participación del personal de la entidad.

Algunos de los criterios sugeridos para elaborar las normas de un manual de convivencia son:

1. Debe basarse en razones, valores, principios y en el perfil pertinente a la población que se atiende.
2. Debe ser dado a conocer y explicado cuando una persona se integra a la entidad.
3. Deben presentarse las consecuencias para una conducta inadecuada que no afecte de forma negativa la integridad física y psicológica de niños, niñas y jóvenes.
4. Deben facilitar el desarrollo de la autonomía de niños, niñas y jóvenes desde la visión cultural del área donde se desenvuelve.
5. Deben contemplar un proceso de acompañamiento y seguimiento para asegurar y verificar su cumplimiento.

h. Plan de seguridad para entidades de abrigo

El contar con un plan de respuesta en caso de cualquier siniestro, es de vital importancia para todas las personas que viven y conviven en la entidad, además como proceso educativo el niño experimenta vivencias que lo preparan para actuar en cualquier lugar y circunstancia como parte de una cultura de prevención de riesgos.

Para el diseño del plan de seguridad de la entidad, puede orientarse por medio del documento "Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo" (Ministerio de Educación y CONRED) el que puede obtenerse en forma electrónica en la siguiente dirección:

Para este componente indicar únicamente los siguientes aspectos:

- Estructura del comité de gestión para la reducción de riesgos (indicar comisiones conformadas o a conformar).
- Funciones generales de las comisiones.

<http://conred/biblioteca/documentos>

i. Otros programas de formación

Realizar una breve descripción de otros programas complementarios para el desarrollo integral de los niños y que pueden implementarse en las áreas de expresión artística, educación física, educación especial, entre otros.

7. Enfoque administrativo

Es la gestión educativa que consiste en la articulación de acciones organizativas y administrativas para orientar a la entidad de cuidado de niños al cumplimiento de su visión y misión.

El enfoque administrativo, expone la forma en que se encuentra estructurada la entidad para funcionar adecuadamente. Sirve como soporte a todas las acciones administrativas. Es por ello que en él se deben identificar claramente las líneas jerárquicas y de coordinación existentes entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

El componente del enfoque administrativo está integrado por los siguientes subcomponentes:

- a. Organización administrativa (organigrama)
- b. Funciones de cada puesto

Este componente debe realizarse de acuerdo a la complejidad administrativa de cada contexto y de acuerdo a sus necesidades.

8. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo está conformado por miembros de la comunidad educativa, que asumen el compromiso de elaborar el PEI y darle vida y movimiento a todo lo propuesto y previsto en el mismo durante el tiempo de su vigencia.

Algunas consideraciones:

- El equipo del PEI, es el primer órgano a conformarse previo al diseño del proyecto educativo.
- Tiene a su cargo realizar las actividades necesarias para el diseño e implementación del proyecto educativo en la entidad.
- Es el encargado de motivar y darle vida a las acciones para implementar el proyecto en la entidad.

- Coordina con diferentes instancias y organiza comisiones internas en la entidad para la ejecución y operativización de las líneas de acción.
- Da seguimiento a la implementación de las líneas de acción, evalúa su avance e impacto, entre otras.

9. Líneas de acción y Plan de mejora

Consiste en seleccionar uno o varios aspectos de cada ámbito identificados en el FODA, específicamente en las debilidades y amenazas ya sea de infraestructura, educativo o salubridad, para enfocar los esfuerzos en su solución o propuesta de mejora.

Las líneas de acción obedecen a un interés colectivo para mejorar o superar una situación actual (necesidades o problemas a resolver), reflejadas en el análisis del diagnóstico. Por ello, las acciones o metas que se tracen en este sentido, favorecerán la consecución de la calidad en los servicios prestados, prevista en el PEI, puesto que responden a las necesidades de mejora a corto, mediano y largo plazo.

Las líneas de acción propuestas deben caracterizarse por tener:

- Congruencia con el diagnóstico (FODA)
- Congruencia con el logro de la visión y misión
- Las acciones deben ser evaluables

El Plan de mejora integra todas las líneas de acción y se establecen las actividades, fechas, responsables o comisiones de trabajo, presupuesto, actividades para conseguir recursos y evaluación de los resultados que se espera alcanzar.

Puede utilizar el siguiente formato

Líneas de acción	Actividades	Fecha de inicio y final	Responsables	Presupuesto	Actividades para conseguir	Evaluación

Anexos

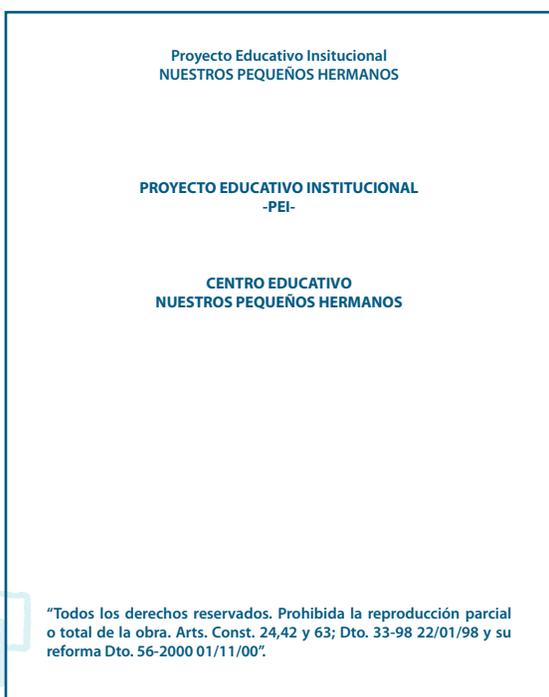
Adjuntar copia escaneada de los siguientes documentos:

- Copia del documento legal que autoriza el funcionamiento de la entidad.
- Copia del documento legal que nombra al Representante legal de la entidad.

Edición del documento

Para la presentación del Proyecto Educativo Institucional tome en consideración lo siguiente:

- Presentar los componentes en el orden establecido en el presente manual.
- Resaltar títulos y subtítulos con negrillas (componentes y subcomponentes).
- Escribir el texto con el mismo tipo de letra.
- Estandarizar el espaciado del documento.
- Justificar el texto (la línea de escritura abarca todo el ancho del párrafo).
- Revisar ortografía y redacción.
- Numerar las páginas.
- Diseñar carátula e índice.

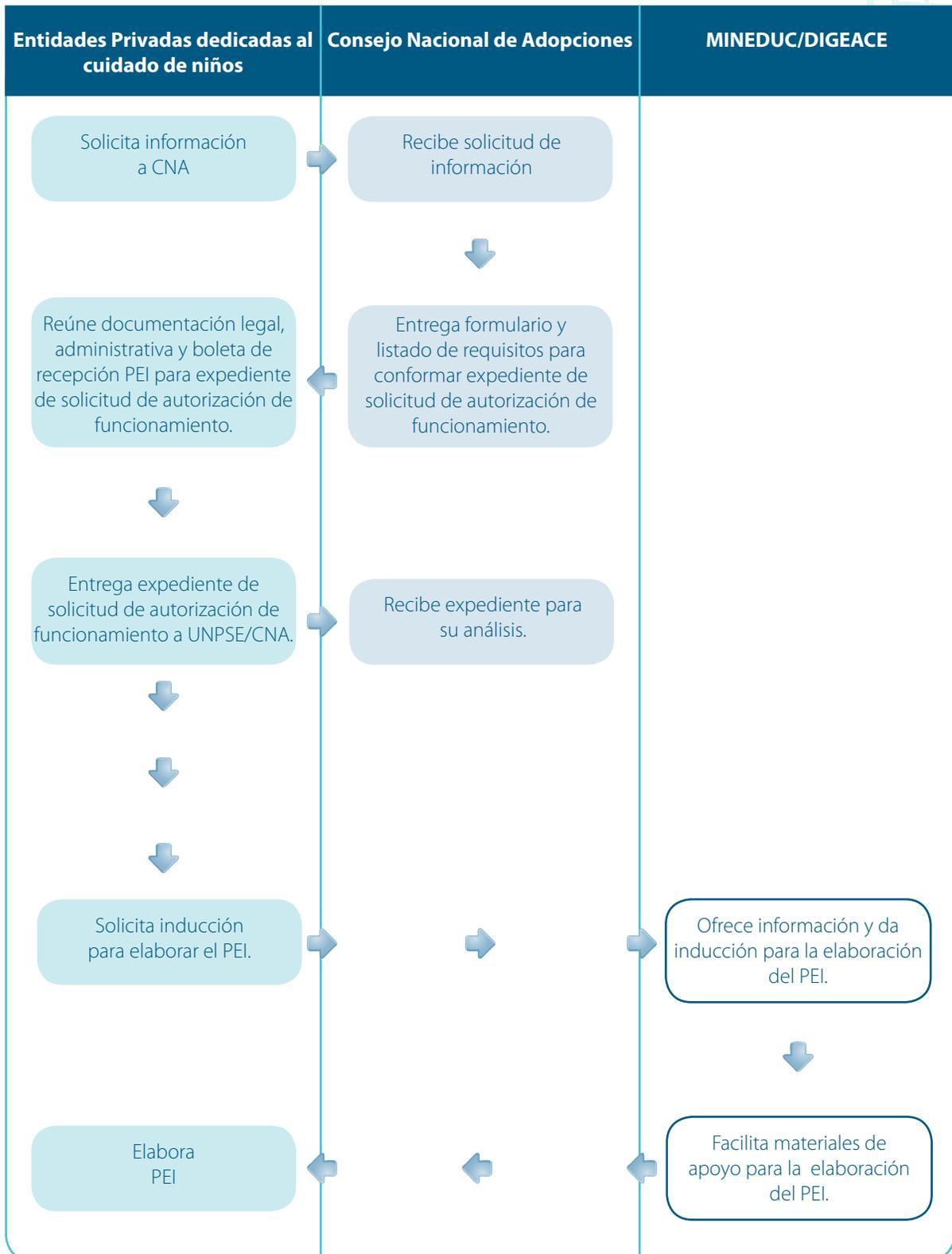


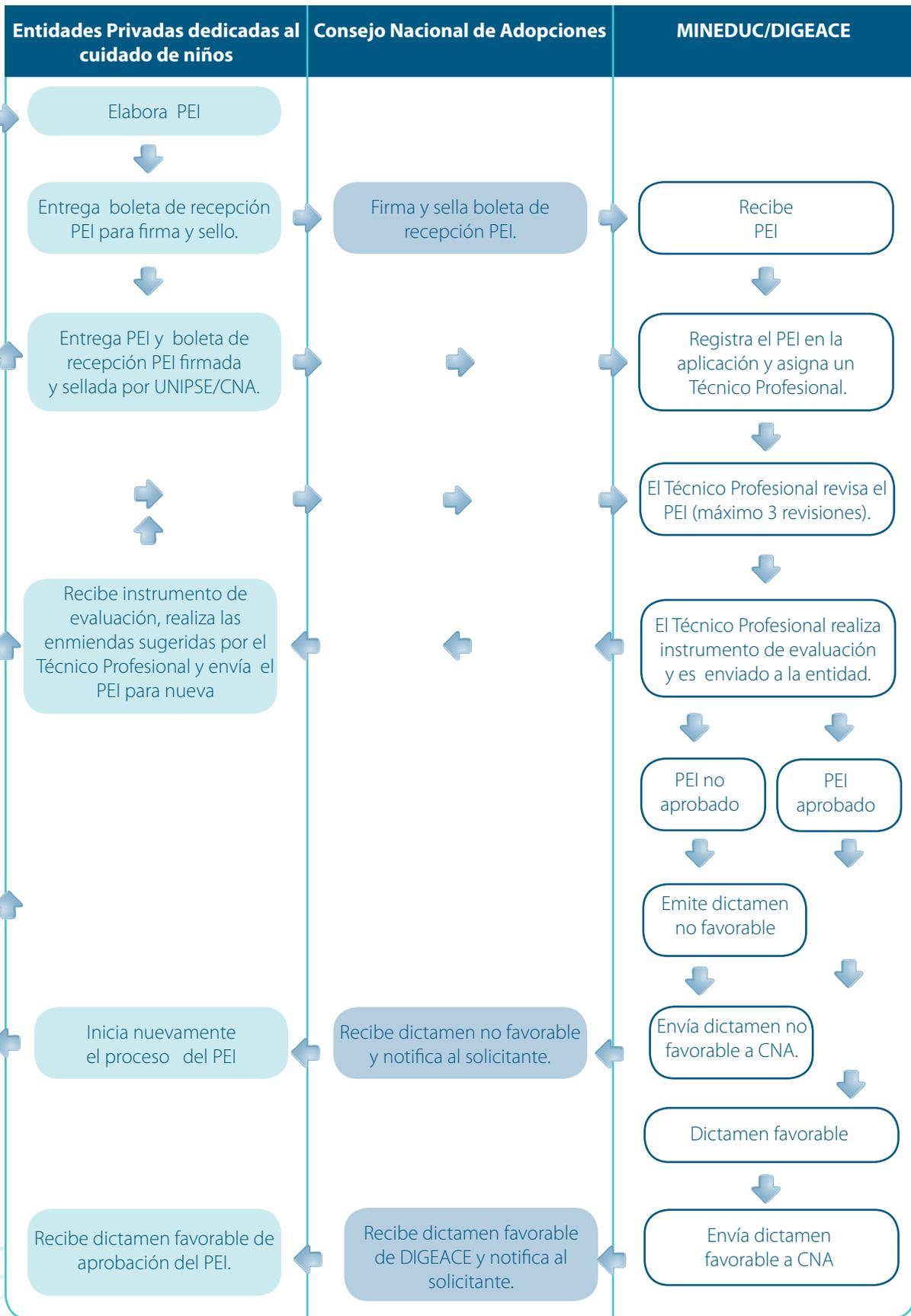
Identificar el documento con el nombre de la entidad.

En la parte inferior de la página es indispensable agregar la siguiente anotación:

"Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total de la obra. Arts. Const. 24,42 y 63; Dto. 33-98 22/01/98 y su reforma Dto. 56-2000 01/11/00".

Guía para la presentación del PEI





Implementación del PEI en la entidad

Al tener la aprobación del Proyecto Educativo, la entidad realiza las acciones y actividades propuestas en las líneas de acción y continúa implementando su propuesta curricular.

Es recomendable realizar una bitácora o historial de las actividades realizadas en la implementación del proyecto educativo. Y que se registren las acciones más relevantes por medio de fotografías de procesos, listados de asistencia de actividades, productos intelectuales, documentos u otros que evidencien el desarrollo de las líneas de acción.

Este registro permite a la entidad visualizar en una línea de tiempo el avance de la institución para alcanzar la visión propuesta.



2013



2010

2016



Importante: al estar implementando la entidad de cuidado de niños el Proyecto Educativo, recibirá una visita de acompañamiento de parte de DIGEACE. Para realizar la visita DIGEACE estará comunicándose con la entidad, indicando previamente fecha y horario de la visita, en la que la entidad presentará el avance en sus líneas de acción y su progreso institucional.



Glosario

Acreditación: Es el procedimiento mediante el cual -DIGEACE- reconoce formalmente que entidad de abrigo es competente para la realización de sus funciones en cuanto a la calidad de sus programas, su organización y funcionamiento administrativo.

Acuerdo Ministerial: Es el documento por medio del cual el Despacho Superior del Ministerio resuelve o acuerda la resolución de un asunto. Es firmado y autorizado por el Ministro y refrendado por un Viceministro.

Calidad Educativa: Es una política en el área de transformación curricular conformada por estrategias que combinan iniciativas orientadas a la cobertura, permanencia y componentes básicos que permiten acciones pedagógicas efectivas. Para asegurar la calidad y efectividad de los insumos que las modalidades de entrega deben cumplir se desarrollan procesos de acreditación y certificación.

Centro Educativo: Es un establecimiento de carácter público, privado o por cooperativa a través del cual se ejecutan los procesos de educación escolar.

Centro Educativo Público: Es un establecimiento administrado y financiado por el Estado para ofrecer sin discriminación, el servicio educacional a los habitantes del país, de acuerdo a las edades correspondientes de cada nivel y tipo de escuela, normados por el reglamento específico.

Centro Educativo Privado: Es un establecimiento a cargo de la iniciativa privada que ofrece servicios educativos, de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ministerio de Educación, quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento.

Centro Educativo por Cooperativa: Es un establecimiento educativo no lucrativo, en jurisdicción departamental y municipal, que responde a la demanda educacional en los diferentes niveles del subsistema de educación escolar.

Dictamen: Documento elaborado por un perito o técnico en la materia, por medio del cual se emite una opinión con respecto a un punto que ha sido sometido a consideración.

Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- : Órgano encargado de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas de los diferentes departamentos de la República.

Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-: Dependencia del Ministerio de Educación responsable de acreditar y certificar los procesos educativos institucionales e individuales.



Enlace de DIGEACE para la recepción del PEI: La persona asignada en la Dirección Departamental en el Departamento o Sección de Aseguramiento de la Calidad nombrada para esta función.

Expediente: Conjunto de antecedentes y documentos relativos a un asunto.

Formulario de solicitud “Recepción PEI”: Formulario que contiene información general de la entidad, requiere el conocimiento previo y aprobación de la Autoridad Central.

Lista de cotejo de verificación: Instrumento de evaluación empleado para verificar la presencia de los componentes solicitados en el PEI.

Proyecto Educativo Institucional –PEI-: Es un instrumento técnico-pedagógico de gestión, que expresa una propuesta de cambio para desarrollar integralmente a la entidad de abrigo con visión prospectiva.

Revisión del PEI: Proceso de evaluación al PEI, realizado por el Técnico Profesional Revisor mediante un instrumento en el que se realizan las observaciones pertinentes a cada componente o subcomponente evaluado.

Resolución: Documento en el cual consta la decisión de una autoridad derivada de una solicitud, dependiendo del caso concreto.

Técnico Profesional Revisor: Persona designada para proporcionar asesoría técnica pedagógica durante el proceso de evaluación del PEI.



Bibliografía

Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley de Adopciones, Decreto 77-2007 de fecha 11 de diciembre de 2007.

Ministerio de Educación. Curriculum nacional Base Nivel Inicial, 2008.

Ministerio de Educación. Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina. Acuerdo Ministerial 01-2011 de fecha 03 de enero de 2011.

CONRED, Ministerio de Educación. Organización del Comité Escolar de Gestión para la Reducción del Riesgo.

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas



© DIGEACE Dirección General de Acreditación y Certificación
6ª calle 1-87 zona 10 Guatemala, C.A. 01010
PBX. 2411 9595
E-mail: digeace@mineduc.gob.gt
www.mineduc.gob.gt

Guatemala, marzo de 2012.